ACTA No. 95

- - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día jueves 27 (veintisiete) del mes de febrero del año 2003 (dos mil tres), reunidos en la Casa de la Cultura declarado recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los ciudadanos Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la CUADRAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA del H. Cabildo, el ciudadano Presidente Municipal puso a consideración de la asamáblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria dé quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen de procedimiento que presenta la secretaría del Avuntamiento, respecto al reclamo por el supuesto conflicto limítrofe entre los Municipios de Ixtlahuacan y Tecomán. 6.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen de procedimientos que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la inconformidad de vecinos de la Sra. María Hernández Mendoza, a quien le fue concedido un bien inmueble propiedad municipal, mediante contrato de comodato vitalicio. 7.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen que presenta la comisión de Hacienda Municipal, respecto a la cuenta pública anual correspondiente al año 2002. 8.- Asuntos Generales. 9.- Clausura de la
- --- En el desahogo del PRIMER punto del orden de día, el Presidente Municipal lng. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis-Alberto Gama Espíndola, respondiendo la mayoría de los integrantes del H. Cabildo, faltando con justificación el Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández por motivos de salud. -----
- --- En el desahogo del TERCER punto, se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.----
- - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Secretaría, respecto al reclamo por el supuesto conflicto limítrofe entre los Municipios de Ixtlahuacan y Tecomán, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 07/03 NATURALEZA DE LA INICIATIVA: RECLAMO POR SUPUESTO CONFLICTO LIMÍTROFE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE IXTLAHUACAN Y TECOMAN. H. CABILDO MUNICIPAL Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El día 20 de febrero del año en curso, se recibió en esta Secretaría a mi cargo, el oficio número PMI/01007/2003 de fecha 21 de este mismo mes, mediante el cual proponen dialogo para llegar a un arreglo amistoso, sobre un supuesto conflicto limítrofe con aquel Municipio, para ese fin, en dicho oficio plantean los argumentos que, según ellos, sirve de base para su reclamo; además, exhiben copia del acta número 50 de fecha 14 de noviembre del año 2002, relativa a la Trigésima (sic) Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col.

SEGUNDO.- Que esta Secretaría a mi cargo, es la instancia adecuada para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán. - - - -

TERCERO.- En primer término, y para tratar el asunto que versa la propuesta, se hace necesario que con fundamento en lo que dispone el párrafo final del artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, se nombre una COMISION TRANSITORIA, si así lo consideran pertinente, que será la encargada de estudiar, examinar y resolver el asunto del supuesto conflicto limítrofe que alega el Ayuntamiento de Ixtlahuacán, toda vez que no se cuenta con una comisión con tales facultades.

CUARTO.- Se hace necesario también, proponer al H. Cabildo, la designación de tres subcomisiones, en materia de historia, técnica (topográfica, cartográfica y geográfica) y jurídica, que coadyuven con la Comisión para allegarse más y mejores elementos de juicio

OUINTA.- Los incisos a) y b) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre, establecen que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, en materia de obra pública y desarrollo urbano:

- a).- dividir y modificar para los efectos administrativos internos, la demarcación existente dentro del territorio municipal; así como crear o suprimir categorías urbanas de los centros de población en el municipio, con excepción de la ciudad;
- b). Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción, participando con la federación, las entidades federativas o con otros municipios en la celebración de convenios para cumplir con los objetivos y finalidades de los planes aprobados en materia de desarrollo urbano y rural y, en general, hacer valer los derechos y cumplir con todas las obligaciones que a los municipios señalen las leves federales, estatales y reglamentos sobre planeación, fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y demás normas sobre asentamientos humanos en el municipio.

QUINTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando primero se indica la fecha de recepción de dicho proyecto y la instancia soberana que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:
RESUELVE:

1/o.- Someter a ese H. Pleno, la aprobación del presente dictamen, y de ser aprobado; -----

2/o.- Acordar la integración de la COMISION TRANSITORIA, para que el presente dictamen y el expediente respectivo, les sea enviado para su conocimiento y dictamen respectivo. ------

3/o.- Si ha bien lo tienen, facultar al Ejecutivo Municipal para que nombre a los integrante de las 3 Subcomisiones propuestas. - - - - - -

> ATENTAMENTE " SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN " Tecomán, Colima, febrero 25 de 2003 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



El Presidente Municipal propone que la Comisión especial para su análisis, estudio y seguimiento historial que especifica el dictamen quede formada por los C.C. Regidores Audelino Flores Jurado como Presidente, Rodolfo Bravo Verduzco y Margarito Espinosa Mijares como Secretarios, en base al dictamen, propone que la comisión deberá recurrir al historial técnico y jurídico, esta comisión coordinará los trabajos de las 3 subcomisiones.

Sometido a consideración la comisión propuesta, resulta aprobado por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que envíe copia del expediente a la comisión especial. ------

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden el día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la inconformidad de vecinos de la Sra. María Hernández Mendoza, a quien le fue concedido un bien inmueble propiedad municipal, mediante contrato de comodato vitalicio, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, a su lectura mismo que se transcribe a continuación:

Expediente Núm. 003/2002

NATURALEZA DE LA INICIATIVA
INCONFORMIDAD DE VECINOS DE LA
SRA,. MARIA HERNÁNDEZ MENDOZA, A
QUIEN LE FUE CONCEDIDO UN BIEN
INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL,
MEDIANTE CONTRATO DE COMODOATO
VITALICIO.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN Presente.

Con fecha 24 de los corrientes, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, envió a esta Secretaría a mi cargo, el escrito firmado por 15 personas comunicando su inconformidad por la concesión que en comodato le fue otorgada a la C. MARIA HERNÁNDEZ MENDOZA, para que habitara un inmueble propiedad municipal, en forma vitalicia. En virtud de lo anterior, con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, procedo a formular el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

------ CONSIDERANDOS:-----

- - PRIMERO.- Obra en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, el expediente que la C. MARIA HERNÁNDEZ MENDOZA, exhibió anexos a su solicitud de fecha 19 de febrero de 2001, recibidos en la Presidencia municipal el 25 de abril del mismo año, la siguiente documentación: Contrato de suministro de agua potable domiciliaria, con fecha 11 de febrero de 1974; contrato celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, para suministro de energía eléctrica de fecha 30 de abril de 1965; contrato de servicio telefónico, celebrado el 28 de noviembre de 1984; solvencia fiscal número 15507 expedida por la entonces Tesorería General del Estado, de fecha 7 de noviembre de 1984; constancia de pago del impuesto predial de los años 1976 a 1981, expedida por el Receptor de Rentas, con fecha 6 de noviembre de 1984, plano de identificación del predio.
- - SEGUNDO.- La C. MARIA HERNÁNDEZ MENDOZA, solicitó la venta del inmueble donde tiene construido su hogar, mismos que ha venido poseyendo desde hace más de cuarenta años, por lo que, tomando en consideración lo anterior y la situación personal de la C. MARIA HERNÁNDEZ MENDOZA, por acuerdo de ese H. Cabildo, le fue concedido el uso del inmueble, mediante contrato de COMODATO vitalicio.
- --- TERCERO.- El terreno materia de la solicitud, tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- 4.68 metros. AL SUR.- 5.01 metros, con la calle Pino Suárez; A







AL ORIENTE. - 28.84 metros, con calle privada; AL ORIENTE. - 29.45 metros, con propiedad de la familia Briceño.

- - - CUARTO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente inconformidad y dictaminar lo conducente.

- --- QUINTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.
- -- SEXTO.-- Que de las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente.
- - SÉPTIMO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE:-----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviable el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

A t e n t a m e n t e

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Tecomán, Colima, febrero 25 de 2003

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración el dictamen rendido por la Secretaría del Ayuntamiento, resultando aprobado por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo envíe a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones.----

--- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la comisión de Hacienda, respecto a la cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2002, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL. CON RELACIÓN A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: ANGEL TRUJILLO CERVANTES, Regidor; ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal; RUBEN ORTEGA AGUILAR, Síndico Municipal; MARGARITO ESPINOSA MIJARES, Regidor y RODOLFO BRAVO VERDUZCO, Regidor; el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 13 la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y 80 inciso A) del Reglamento

6

El Presidente Municipal sometió a consideración en lo general el dictamen que rinde la Comisión de hacienda, resultando aprobado por mayoría votando a favor los C.C. Presidente Municipal, Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Síndico Municipal Profr. Rubén Ortega Aguilar, los Regidores Patricia Moreno Sánchez, Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, Profr. Margarito Espinosa Mijares, Angel Trujillo Cervantes, Ing. Rodolfo Bravo Verduzco, Rafael Mendoza Tafoya, Rubén Ruiz Nava y Salvador García Silva; absteniéndose los C.C. Regidores Audelino Flores Jurado y Luis Josué López Baez.

Abriéndose la ronde a de oradores, no registrándose ninguno.

El Presidente Municipal sometió a consideración en lo particular el dictamen que rinde la comisión de Hacienda, resultando aprobado por mayoría votando a favor los C.C. Presidente Municipal, Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Síndico Municipal Profr. Rubén Ortega Aguilar, los Regidores Patricia Moreno Sánchez, Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, Profr. Margarito Espinosa Mijares, Angel Trujillo Cervantes, Ing. Rodolfo Bravo Verduzco, Rafael Mendoza Tafoya, Rubén Ruiz Nava y Salvador García Silva; absteniéndose los C.C. Regidores Audelino Flores Jurado y Luis Josué López Baez.

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Luis Josué López Baez, en su calidad de Coordinador de la Sala de Síndico y Regidores, quien da lectura a un escrito enviado por el C. Mario Alberto Gallardo Valdovinos, Presidente de la Unión de Microindustriales de la Masa y la Tortilla en nuestro Municipio, en el que solicitan sea conocido por la Comisión de Gobernación y Reglamentos a efecto de que sea analizado, por lo que se turnó a dicha comisión el escrito en los términos solicitados y para los efectos correspondientes.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Rafael Mendoza Tafoya, manifiesta que en la sesión anterior se aprobó que el descuento que se hace año con año en los meses de enero y febrero en el pago del impuesto predial se amplie hasta los meses de marzo y abril, preguntando cual es la respuesta. A lo que le contestó el C. Presidente Municipal que la solicitud se envío al H. Congreso del Estado y él tiene conocimiento de manera extraoficial que sesionaron y acordaron nada más el mes de marzo,

que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

Considerando:

PRIMERO.- Que por conducto del Presidente Municipal, Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, el Tesorero Municipal presentó la cuenta publica correspondiente al ejercicio fiscal 2002, la cual fue remitida a esta Comisión para que fuese dictaminada.

SEGUNDO.- Que a esta Comisión corresponde elaborar el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal anterior, para presentarla al H. Cabildo en los términos dispuestos por la fracción V del artículo 13 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal.

TERCERO.- De conformidad a los establecido en el artículo 45, fracción IV, inciso d) de la ley del Municipio Libre y el artículo 8 fracción IX de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, es facultad del H. Cabildo aprobar el dictamen de revisión de la cuenta pública que le presente la comisión de hacienda y remitirla para su revisión y fiscalización al congreso antes del día último de febrero.

CUARTO.- Esta Comisión y el H. Cabildo ejercieron la facultades de Control, Vigilancia y evaluación del Gasto Público, tal como se lo ordena el artículo 48 de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, con la salvedad de que estas facultades se desarrollaron en base a la información que la Tesorería Municipal aportó, dado que la Contraloría Municipal se ha creado recientemente y aun no ha realizado sus funciones con la eficiencia que contribuyese a esta labor de control y vigilancia, a su vez la Comisión no cuenta con el apoyo técnico necesario para fiscalizar por su cuenta la aplicación de los recursos en el ejercicio fiscal que se dictamina.

QUINTO.- Que no obstante lo anterior, el Congreso del Estado revisará y fiscalizará con el apoyo de la Contaduría Mayor de Hacienda la cuenta pública para comprobar si se a ajustado a los criterios señalados por el presupuesto de egresos, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, de conformidad a las facultades que le confiere el artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Por las consideraciones expuestas, esta Comisión somete a la consideración del Pleno del H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- SE APRUEBA EN LO GENERAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TECOMAN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2002, MISMA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÀ REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO ACOMPAÑADA DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA SU REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, QUE TENDRÁ POR OBJETO CONOCER LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBAR SI SE HA AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ASÌ COMO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección Tecomán, Colima, febrero 27 de 2003

Por la Comisión de Hacienda Municipal

T. A. Ángel Trujillo Cervantes
Presidente
Profr. Rubén Ortega Aguilar
Secretario

Ing. Oscar A. Avalos Verdugo Secretario Prof. Margarito Espinosa Mijares Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco Secretario

instruyendo al Secretario del Ayuntamiento comunicarse para saber la respuesta real e informa a cada uno de los miembros del H. Cabildo.

TERCER ASUNTO GENERAL.- El Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, se refiere al sismo que afectó a varias personas, que se ha venido una serie de cuestiones administrativas con Obras Públicas, solicitando se apeguen a los reglamentos y no se tiene suficiente personal técnico para que atiendan a las personas afectadas, proponiendo se haga un mecanismo, que haya una asesoría técnica para quienes quieran adquirir un crédito que tengan que cumplimentar documentos, Obras Públicas aplique el reglamento para que sea más rápido. El Presidente Municipal manifestó que efectivamente existen 7,000 casas afectadas, y con el apoyo que se dio y el que esta por darse va un total de 4,000 gentes y es obligación de la autoridad municipal a través de Obras Públicas que todos los vales para la compra de material que se están dando tengan respuesta inmediata en cuanto a la normatividad; al respecto manifestó que ya se tuvo una reunión con personal de Obras Públicas y existe la firme necesidad de hacer convenio con la Asociación de Ingenieros y Arquitectos del Municipio en virtud de que si Colima o Villa de Alvarez por tener la proximidad con una Universidad con semestres avanzados con la tecnológico que tienen estudiantes capacidad, no es el caso de la gente de Tecomán, ya que se tiene profesionistas que se pueden hacer cargo de esta cuestión, manifestando también que existe un recurso de gastos indirectos del FONDEN que nos posibilite el poder pagar una cantidad pequeña por supervisión por vivienda, también manifiesta que tendrá una reunión en la ciudad de Colima, en donde se va a bordar el tema, solicitando al Cabildo y especialmente a la comisión de Desarrollo urbano y se coordine con la Dirección de Obras Públicas; para que se implemente un operativo que nos facilite actuar adecuadamente. Continuo diciendo que el cemento y la varilla y varios materiales mas casualmente con el cinco fue un producto que tuvo el carecimiento a nivel Nacional y el Gobierno del Estado, haciendo un esfuerzo que estima comprar 20,000 toneladas de cemento a un precio y las empresas que le quieran entrar a ese precio. Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento envie un oficio a la PROFECO solicitando la intervención de la vigilancia.

CUARTO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete se refirió al fraccionamiento Jardines de Tecomán, no fue desarrollado por la Dirección de Obras Públicas debido a que están realizando Andadores de 4 o 5 metros con manzanas de 80 metros y 120, liniales guiándose con el reglamento del Gobierno del Estado, proponiendo que el Ayuntamiento debe estar atento para que no los contestando el Presidente Municipal que ya metan en problemas: anteriormente pidió a la comisión su intervención, Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que envíe oficio a la Dirección de Obras Públicas para que vigile y se apeguen al Reglamento del Municipio recientemente autorizado e informe al responsable de la falta. El Regidor Angel Trujillo, intervino manifestando que es una muestra de la falta de coordinación entre los funcionarios, porque esta empresa tuvo que ver avisado al ayuntamiento sobre los trabajos que iba a realizar y no le comunicaron a Obras Públicas, además de que pueden estar desarrollando los trabajos pendientes de hace 12 años tiempo que se le dio A

permiso, propuso vigilarlos y no aceptar la nomenclatura impuesta por el fraccionador, sino por el Ayuntamiento. Contestando el Presidente Municipal que vienen de fuera y nada más llegan trabajando reconociendo que falta el enlace. El Regidor Margarito Espinosa Mijares manifiesta que estamos a tiempo de que se corrija, sugiriendo también la revisión de la nomenclatura.

En otro tema el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, manifestó que recibió un oficio por el Comisario de Caleras, en donde comunica que el Regidor Rubén Ruiz Nava, hizo una venta anticipada por el palenque de gallos, proponiendo se aclare sobre esa cantidad que esta volando, proponiendo se nombre una comisión para que se aclare y no se poletice; Haciendo uso de la voz el Regidor Ruben Ruiz Nava, tratando de aclarar manifestó lo siguiente ..." De esto tiene conocimiento el Gobernador, el Presiente y el Secretario de una obra que estamos gestionando el propio Rene lo sabe y que este asunto es político por tratar de perjudicar, acordamos por que yo solicitaba las huellas de rodamiento en la comunidad de Caleras y el empedrado incluso tenemos por Obras Públicas el costo me dijo el señor gobernador que pidiéramos una cotización de esta obra, obra que fue tratada en una sesión de cabildo en donde vo intervenía para gestionar el 50% y 50% la hacia el Gobierno del 50% si nosotros poniamos el otro 50% quedó de poner platicamos y el Sr. Secretario del Ayuntamiento con Reke para que lo del palenque se inclcuyera en lo que ibamos a juntar de apoyos para el otro 50% del costo de la obra Rene fue de acuerdo y que Luis iba a manejar el palenque y entonces me dio un cheque por \$ 10,000.00 lo dejó con Lupita la Secretaria del Secretario del Ayuntamiento Gama y ese cheque fue usado para comprar el boleto de avión para la ida y vuelta a los Angeles para gestionar con los hijos ausentes ellos tienen allá el plano y el costo de dicha obra está hecha la gestión en Estados Unidos y no se he ido por la respuesta, por lo tanto a Luis le urge porque la feria esta en puerta ya en junio y el quiere tener la certeza, la seguridad de que el va a manejar el palenque de gallos entonces el comisario de Caleras Rene Moreno quien esta poniendo esa inconformidad el dice que sise le paga el dinero Luis maneja el palenque si no, no automáticamente yo estoy tomando la responsabilidad, de mi dinero reponer ese dinero y seguir con la gestión de esa obra, si la obra se da si existe la gestión si juntamos el 50% se va a llevar a cabo dicha obra, el otro 50% la pondrá el Gobernador y 50% se esta gestionando en los Angeles como las 27 obras cuando fue Comisario Municipal, nada más que esto lo hace Rene en la forma de enfadar o de molestar por que no lo hemos cuestionado las 2 ferias y sabe claramente que pusimos un comité que nunca rindió cuentas como Cabildo, donde se fue el dinero que integro a las fiestas de Caleras que el lo recibió pero yo creo que es un asunto político que tiene pero Rene sabe el tiene un cheque en sus manos por la cantidad que se le esta cubriendo y en este caso el voy a pagar yo asumo la perdedor soy yo, el dinero ese yo lo responsabilidad de pagar ese dinero y si es posible que esto se vaya para obra que va a realizar la Comunidad de Caleras"...concluyó.

El Regidor Margarito Espinosa Mijares, manifiesta que la sugerencia que hace el Regidor Eduardo Gutiérrez es para deslindar responsabilidades inclusive si ese dinero pertenece al Regidor Ruiz Nava no tiene porque pagarlo, por lo que esta de acuerdo en que se forme la comisión y así cada quien nos ponemos en el lugar que nos correspondan, para que si es





9

cuestión del Comisario además de que se esta refiriendo a un compañero del Cabildo que forma parte del cuerpo del Gobierno del Municipio de Tecomán y que sea la comisión la encargada para que rinda el dictamen y actúe.

CUARTO ASUNTO GENERAL.-Hizo uso de la voz el regidor ANGEL TRUJILLO CERVANTES, para exponer que uno de los problemas que ha visto en la presente administración es la falta de coordinación entre los funcionarios, lo que ha venido originando algunos problemas, como el caso de empresas que presentan espectáculos, como sucedió hace dos años, y que en esa fecha, se dijo que no se contaba con un reglamento de espectáculos, sin embargo hoy lo tenemos, y a pesar de ello se siguen presentando anomalías, como es el caso de una empresa a la que se le otorgó un permiso para laborar hasta la una de la mañana, y la policía se presentó a las tres de la mañana y ordenó suspender las actividades, fijando los sellos; pero, más tarde, se recibió la orden de que retiraran los sellos y continuara la fiesta, por ello se debe tener precaución para que no se sigan presentando hechos como el señalado.

Recordó que conforme al nuevo reglamento de panteones, es necesario ue el administrador se entere de su contenido y vigilar que se cumpla, máxime que en esta Ciudad de cuenta con un panteón particular ignorando si se cumple con la normatividad. Dentro del mismo tema señaló que en el panteón ya no se tiene suficiente área, por lo que urge analizar dicho aspecto. Además, mencionó, que dentro del panteón existen acumulamientos de basura y de tierra que ocupan un área importante, por lo que es necesario que la Dirección de Servicios Públicos intervenga para despejar dicha área.

Por otra parte, comentó que el reconocimiento al Ejercito Mexicano, hecho con la mejor intención, pero que, sin embargo, por falta de coordinación no hubo la asistencia necesaria para darle mayor formalidad, manifestó que, en su concepto, comunicación social no funcionó en este caso.

Respecto a lo anterior, el Presidente Municipal le dio la razón, en los dos casos, al regidor ANGEL TRUJILLO CERVANTES, tanto en el caso de las empresas de espectáculos que pueden hacer eventos, siempre y cuando no afecten a derechos de terceros, como aconteció, reconoció que es parte de su responsabilidad garantizar el respeto a la normatividad, como es su obligación. En lo relativo al reconocimiento al Ejercito Mexicano, aceptó que no hubo la asistencia esperada, lo que, según dijo, acredita que a la población les interesa la solución de sus problemas, sin demostrar respuesta con su presencia en eventos como el día de ayer. Sin embargo, los que asistieron demostraron el agradecimiento y lograron transmitir el calor y sentir de la población de Tecomán, aclaró que para el evento, se aproximadamente 150 invitaciones distribuveron organizaciones civiles y sociales, así como espod en la radio; resaltó que hubo presencia de destacados ciudadanos. Mencionó que elementos del



Ejercito Mexicano siguen trabajando en apoyo de los ciudadanos.

El regidor MARGARITO ESPINOZA MIJARES, comentó que quienes participaron en el evento del día de ayer, lo hicieron con plena conciencia, con sinceridad y bajo propia responsabilidad, quienes no lo hicieron, fue por algún motivo, que podrán justificar en su momento, lo importante es que el Ejercito Mexicano constató que el Gobierno Municipal, en sesión de cabildo, agradeció en forma espontánea y sincera.

QUINTO ASUNTO GENERAL:- Hizo uso de la voz el Regidor Rodolfo Bravo Verduzco, pregunta por un acuerdo hecho en la sesión anterior respecto a la ampliación del descuento en el servicio del agua potable y que se iba a determinar por el Consejo. A lo que contesta el Presidente Municipal que no se ha reunido el Consejo pero que esta en el animo de aprobar un mes más.

SEXTO ASUNTO GENERAL. Hizo uso de la voz el Regidor Rubén Ruiz Nava quien manifestó respecto a una licencia de botanero a nombre de la señora María Lupercio Cazares de la comunidad de Caleras quien resultó afectada con el temblor, mismo que no puede trabajar, resultando un costo de la licencia de \$6,125.60 y como no esta trabajando no tiene recursos y no la quiere perder, manifestando que el día de ayer se entrevistaron con el Tesorero ya que nada más traía \$1,400.00, cantidad que dejo. El Regidor Margarito Espinosa Mijares manifestó que en la Ley de Hacienda no existe todavía lo que viene a suplir el rubro de botanero, que es centro social familiar, recordando que el proyecto de la ley se envío al H. Congreso para su aprobación y el mismo es el que debe de resolver; haciendo uso de la voz el Regidor Rubén Ruiz Nava, manifestando que el Tesorero revisó la mencionada Ley en donde tiene facultades, el Regidor Margarito propuso se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes.

En otro tema el Regidor Rubén Ruiz Nava.- Manifestó al pleno su renuncia al Partido Revolucionario Institucional por motivos personales.

> ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES

REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JECOMAN, COL.

REGIDOR

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA